

Alcaldía Municipal de Zacatecoluca

Referencia: UAIP. 20-2022-IP

Declaratoria de Inadmisibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a las trece horas treinta minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós.

En el proceso de Acceso a Información Pública con referencia **UAIP. 20-2022-IP**, se declaró **INADMISIBLE** en vista que el solicitante no subsanado las observaciones planteadas en la prevención en el tiempo establecido, conforme lo regulado en los Artículos 50, 65 y 66 inciso “5” de la Ley de Acceso a Información Pública, en relación con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En consecuencia, es procedente informar a la población que respecto del proceso de Acceso a Información Pública con referencia **UAIP.20-2022-IP**, en cuanto a los anexos de resoluciones correspondientes es de carácter inexistente, y para hacerlo del conocimiento público, se firma la presente.



LIC. RODRIGO JOSÉ GUZMÁN SOSA

Oficial de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.